

AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY: EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONÓMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERÁN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO EN CONTRA DE JUAN AJACOPA MAMANI Y LESEDIA AGUIRRE DE AJACOPA (EN CALIDAD DE DEUDORES), SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, MEDIANTE AUTO DE FOJAS 174-174 VLTA., DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE .-- AUTO CURSANTE A FS. 174-174 VLTA., DE OBRADOS.---Alto, á 23 de Octubre de 2023.----EN LO PRINCIPAL Y AL OTROSI 1 y 3.- VISTOS: En atención a lo solicitado; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Económico S.A. legalmente representado por Marco Antonio Castellón Terán y/o Irene Germana Orozco Rivero en contra de Juan Ajacopa Mamani y Lesedia Aguirre de Ajacopa (en calidad de deudores), sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate POR PRIMERA VEZ sobre el bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matricula Computarizada No. 2.08.1.01.0007537, con ubicación en Ex Fundo Tilata Urbanización la Victoria, Distrito Nº 7, Lote Nº 10, Manzana ``C``, sobre la extensión superficial de 240.00 Mts2., de propiedad del ejecutado Juan Ajacopa Mamani con C.I. Nº 5478069 L.P., para el día Viernes 17 de Noviembre de 2023 años, a horas 15:00 p.m. acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Publico Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, sobre la base de su avaluó pericial cursante a Fs. 133-149 de obrados aprobado por Auto de Fs. 160 de obrados, es decir sobre el valor comercial de \$us.- 32.577,53 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTAY SIETE 53/100 **DOLARES** AMERICANOS), designándose como martillero para dicho acto a Ingali Condori Juan Carlos, Martillero Judicial N° 12, con domicilio procesal en la Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle Nº 51, entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso OF. 2, celular 71966119, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha de Fs. 156 de obrados, se tiene adeudo tributario del inmueble objeto del remate.--Publicítese el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.----En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que

tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil. <u>Debiéndose notificar al personero del BANCO FASSIL S.A</u>. Finalmente notifiquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J. Notifiquese con la presente determinación a las partes procesales en <u>domicilio real</u> de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.-----AL OTROSI 2.- Por Secretaria de Juzgado franquéese las fotocopias legalizadas y simples como solicita siempre y cuando curse en originales y corresponda, de conformidad al Art . 129 de la L.O.J., y Art. 101 parágrafo I) del Código Procesal Civil, sea previa las formalidades de ley.-FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito --- Juez Público Civil y Comercial 11º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dr. Rodrigo Escalante Cusi - SECRETARIO - ABOGADO -JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º EL ALTO - La Paz - Bolivia.--EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS POR ORDEN DEL DR. FREDDY MARTIN RODRÍGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO

PROTTION ESCALANTE CUST
SECRETARIO ABOGADO
SECRETARIO ABOGADO
JUZGADO MUBICO CIVIL Y COMERCIAL IN EL ALTO
EL Alto-La Paz-Bolivia